



BOLETIN

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

VOLUMEN I NUMERO 7

NOVIEMBRE 1983

GUANAJUATO, GTO.

Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato

LIC. ENRIQUE VELASCO IBARRA

Secretario de Educación y Servicios Sociales del Estado

LIC. MANUEL OROZCO IRIGOYEN

Directora del Archivo General

del Estado de Guanajuato

LIC. CAROLINA QUIROS

COLABORADORES:

CENTRO REGIONAL GUANAJUATO - "Diagnóstico de los
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Archivos Municipa -
les.

BEATRIZ CERVANTES - "Algunos datos so -
bre la Reforma Agra -
ria en Guanajuato"

ROSARIO MUÑIZ JORDAN - " Capellanías "

MARTINIANO ARREDONDO - "Caminar de Irapuato"
FARFAN



BREVIARIO DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO
GENERAL DEL ESTADO.

Asistimos al Iy Encuentro de Encargados de Archivo y Representantes Municipales del Estado de Guanajuato, que se celebró en la ciudad de Salamanca el 26 de agosto, ahí se aprobó una iniciativa de ley municipal para que se considere el archivo histórico municipal como parte integrante del ayuntamiento, además se dió una charla sobre clasificación de archivos por parte del personal del A.G.N.

Se ha trabajado en el proyecto de rescate y clasificación de archivos municipales en el municipio de Dr. Mora y Atargea, en donde las autoridades prometieron disponer de un local para resguardo de la documentación, esta quedó ordenada cronológicamente, clasificada y depurada y en ambas se firmó el acta de constancia del trabajo realizado, así mismo se configuró un inventario que permite conocer el universo de la documentación que sirve tanto para superar el quehacer administrativo como de consulta a investigadores.

Hemos visitado siete municipios con el fin de convencer a las autoridades de la importancia que reviste los archivos para que disponga de una partida que sufrague los gastos de rescate y compra de anaqueles y quese convenzan que es necesario un local para uso exclusivo de los archivos.

Dos personas que trabajan en este archivo asistieron a un curso de archivonomía a la ciudad de México, impartido por personal del A.G.N. y auspiciada por la Universidad Iberoamericana.

Personal de este archivo colaboró con el A.G.N. en el levantamiento de archivos municipales que se efectuó en el estado de Puebla respondiendo al plan de salvaguarda de archivos que el gobernador de la entidad propuso y se realizó en los 217 municipios.

Dos personas de este archivo asistieron al encuentro nacional de estudiantes de historia para proponer que se vincule los colegios de historia con los archivos históricos, pretendiendo que esto sean consultados por los estudiantes para que enriquezcan las investigaciones que realicen dentro de su programa de estudios, así mismo que se incluya la materia de archivonomía en la facultad de historia.

Asistimos en este mes al 7º Encuentro de Encargados de Archivos Nacionales a la ciudad de Chapala en Jalisco, reuniones que fomentan el apoyo entre las personas que nos dedicamos a esta labor e intercambiar=propuestas para superar los problemas que cotidianamente se enfrentan - los archivos.

Recibimos una colección de parte de la Coordinación de Hemeroteca - del A.G.N. de diarios oficiales de la federación del año de 1970 a 1980 y periódicos particulares de la República Mexicana del Siglo XIX.

El Archivo de la Secretaría de Gobierno del Estado nos hizo llegar una colección importante de documentos relativos a la Independencia de México y la salida de Agustín de Iturbide del Estado de Guanajuato como Jefe del Ejército Trigarante.

INVESTIGACIONES QUE SE REALIZAN.

Manuel Doblado y sus ideas económicas por el Profr. Arturo Salazar.

Comisión Agraria Mixta por Beatriz Cervantes.

Se han presentado varios consultores en búsqueda de decretos aparecidos en el periódico oficial a los que normalmente les otorgamos fotos tácticas de los mismos, otros han asistido a este archivo a consultar -- los códigos que de distintas materias este acervo posee.

DIAGNOSTICO DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA REGION
ESTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CENTRO REGIONAL GUANAJUATO
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.

Uno de los compromisos que surgió en la Reunión de Archivistas y Representantes Municipales fué, el de trabajar en el rescate, ordenación y clasificación de los archivos municipales de la región Este del Estado, trabajo que se realiza para terminar con lo acordado con el Archivo General de la Nación sobre el proyecto salvaguarda de archivos, labor que ha desarrollado en toda la República Mexicana y que se dedicará en lo sucesivo a la Región Oeste del Estado.

Para impedir que continúe el deterioro y saqueo de la documentación que son las principales fuentes y testimonios de la historia de este país, el I.N.A.H. Centro Regional Guanajuato y el Archivo General del Estado se abocaron a la tarea de conocer el estado físico de las fuentes escritas para que con éstos antecedentes se realice la clasificación que sea congruente con las necesidades de cada archivo.

Los aspectos fundamentales que se contemplaron en este diagnóstico son los siguientes; locales, equipo y mobiliario, personal, volumen y antigüedad de la documentación y conclu-

siones.

I. LOCAL.

La mayoría de los archivos municipales que se visitaron, la documentación se encuentra dispersa en bodegas o en lugares inhóspitos e inverosímiles, los únicos que cuentan con un local propio aunque no es el recomendable para el resguardo de los documentos son los siguientes municipios;

- A.- Acámbaro
- B.- Coroneo
- C.- Santa Cruz de Juventino Rosas
- D.- Victoria.

Archivos que no poseen local apropiado;

- A.- Atargea
- B.- Apaseo el Alto
- C.- Apaseo el Grande
- D.- Comonfort
- E.- Cortazar
- F.- Doctor Mora
- G.- Jerécuaro
- H.- Salvatierra
- I.- San José Iturbide
- J.- Santa Catarina
- K.- Santiago Maravatio
- L.- Uriangato
- M.- Tarandacuao
- N.- Tarimoro
- Ñ.- Tierra Blanca
- O.- Xichú.

La documentación que existe en

éstos municipios se encuentra en general sumamente deteriorada, debido al descuido al que han sido sujetos por individuos que no han valorado la importancia histórica y cultural que tienen para la comunidad. Sin embargo, hay algunos que se han salvado y su deterioro es mínimo gracias a las autoridades o particulares que se han interesado en preservarlos.

Archivos en condiciones aceptables.

- A.- Acámbaro
- B.- Coroneo
- C.- Doctor Mora
- D.- Santa Catarina
- E.- Sta. Cruz de Juventino Rosas.

Archivos en condiciones deplorables;

- A.- Apaseo el Grande
- B.- Apaseo el Alto
- C.- Atarjea
- D.- Comonfort
- E.- Cortazar
- F.- Jerécuaro
- G.- Salvatierra
- H.- Santiago Maravatio
- I.- Uriangato.

II. EQUIPO.

Pocas son las autoridades municipales que han considerado una partida en su presupuesto destinada a los archivos, esto tiene como consecuencia que el mobiliario y equipo con el que cuenta cada uno de los archivos

es definitivamente inadecuado, son dos los municipios que sus archivos tienen estantería de metal, algunos tienen de madera pero esto no es recomendable porque da lugar a la acumulación de bacterias que perjudican la documentación.

Archivos con anaqueles de metal,

- A.- Tarimoro
- B.- Tarandacuao

Archivos con anaqueles de madera;

- A.- Acámbaro
- B.- Coroneo
- C.- Santa Cruz de Juventino Rosas.

Archivos que carecen de estantería;

- A.- Atarjea
- B.- Apaseo el Alto
- C.- Apaseo el Grande
- D.- Comonfort
- E.- Cortazar
- F.- Doctor Mora
- G.- Jerécuaro
- H.- Salvatierra
- I.- Santa Catarina
- J.- Santiago Maravatio
- K.- Tierra Blanca
- L.- Uriangato
- M.- Victoria
- N.- Xichú.

III.- ENCARGADOS DE ARCHIVOS Y PERSONAL.

La mayoría de los archivos no cuentan o carecen de un encargado específico que se ocupe de la organización y preservación de los documentos. De conformidad con la fracción III del artículo 23, capí

tulo VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato - promulgada el 12 de junio de --- 1968, es el Secretario del Ayuntamiento quien tiene a su cargo la custodia del archivo municipal; pero esto no es suficiente dadas las múltiples ocupaciones que tiene dicho funcionario, por lo cual se considera de suma importancia que se formule una legislación para que los archivos municipales cuente con una persona capaz que se encargue de la organización y funcionamiento -- del archivo municipal.

Municipios con Encargado de Archivo.

A.- Salvatierra

Municipios sin Encargado de Archivo.

A.- Acámbaro

B.- Apaseo el Alto

C.- Apaseo el Grande

D.- Atarjea

E.- Comonfort

F.- Cortazar

G.- Coroneo

H.- Doctor Mora

I.- Jerécuaro

J.- Santa Catarina

K.- Santiago Maravatio

L.- Santa Cruz de Juventino Rosas

M.- Tierra Blanca

N.- Uriangato

Ñ.- Victoria

O.- Xichú

IV.- VOLUMEN Y ANTIGUEDAD DE LA DOCUMENTACION.

En general la documentación -

que guardan los archivos es bastante voluminosa pero hay que tomar en cuenta que junto a la documentación de carácter histórico y administrativo se encuentran papeles que deben ser depurados como por ejemplo; formas en blanco, talonarios de recibos, propaganda política, copias del original, folletería repetida, etc. *

V.- CONCLUSIONES.

una vez conocido cada uno de -- los archivos municipales se comprobó que en su totalidad dichos acervos tienen deficiencias en todos -- los acervos mencionados en este --- diagnóstico por tal motivo es de vital importancia el rescate de las -- fuentes escritas ya que mientras no estén clasificados no podrán prestar los servicios que requieren las administraciones municipales para la toma de decisiones, ni tampoco servirán de fuentes de consulta para -- alentar y fomentar la investigación científica así mismo el de divulgar el material documental que redunde en el desarrollo cultural de su comunidad.

Es así que proponemos se les -- destine de local apropiado, con el equipo necesario y adecuado, y que las autoridades designen a un encargado del mismo quien será responsable y con los conocimientos necesarios para organizar el acervo, y -- así garantizar el buen manejo de -- los mismos, que realice la elaboración de publicaciones o instrumentos de consulta adecuados que permitan el acceso de consultores o investigadores a los acervos, recomendamos también se les asigne personal auxiliar a las tareas archivísticas que

signifique las perdurabilidad -
de éstos acervos.

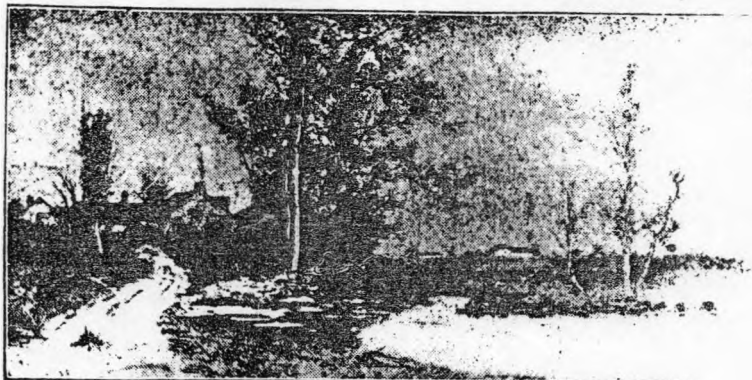
*

MUNICIPIO	CRONOLOGIA	VOL. APROXIMADO.
Acámbaro	1926 -1979	10 M ³
Apaseo el Grande	1868-1980	8 M ³
Apaseo el Alto	1949-1978	7 M ³
Atarjea	Siglo XX	1 M ³
Coroneo	1888-1980	8 M ³
Cortazar	Siglo XX	5 M ³
Comonfort	1938-1978	3 M ³
Dr. Mora	1910-1965	3 M ³
Jerécuaro	Siglo XIX a S. XX	15 M ³
Salvatierra	Siglo XVIII a S. XX	25 M ³
Sta. Cruz de Juventino R.	1910-1979	15 M ³
Santa Catarina	1940-1975	3 M ³
Santiago Maravatio	1969-1979	No especificado
San José Iturbide		
Tarandacuao	Siglo XX	6 M ³
Tarimoro	Siglo XX	1 M ³
Tierra Blanca	Siglo XX	8 M ³
Uriangato	Siglo XIX a S. XX	16 M ³
Victoria	Siglo XX	3 M ³
Xichú	1930-1980	5 M ³



ALGUNOS DATOS SOBRE LA REFORMA AGRARIA
EN GUANAJUATO.

BEATRIZ CERVANTES.



El proceso de reparto agrario se inicia en el estado de Guanajuato en el año de 1915, año en que se solicitan las primeras tierras para la formación de ejidos. Según datos de la Comisión Local Agraria, los primeros expedientes corresponden a los municipios de Guanajuato, Acámbaro, Irapuato, Valle de Santiago, Uriangato y Yuriria. El número de solicitudes es muy reducido en los años inmediatamente posteriores. En 1923 se registra un incremento y después el número de solicitudes vuelve a disminuir. Hasta el año de 1925, el registro de solicitudes de tierras es como sigue :

Año	Número de expedientes-instaurados en la Comisión Local Agraria.
1915	9
1916	8
1917	7
1918	3

1919	1
1920	1
1921	12
1922	5
1923	39
1924	28
1925	17
Total:	130

La mayoría de estas solicitudes corresponde a la zona centro y sur del Estado. Sólo 21 corresponden a la zona norte, y casi la totalidad eran por dotación, muy pocas solicitudes de restitución de tierras se registran.

Hasta esa misma fecha (1925), se habían entregado en posesión definitiva 22 ejidos y 12 en forma provisional. El total de tierra repartida en definitiva era de 37,988.52.50 Has. que beneficiaban a 6,979 jefes de familia. En provisional se entregó a 2,336 personas, 11,335.51 Has.- De esta tierra un ejido pertenecía a

San Diego de la Unión y uno al municipio de Atarjea:

Año	Tierra entregada para ejido.	Definitiva.	Provisional.
1918	1		
1920	1		
1921	1		
1923	7		1
1924			

Para septiembre de 1932 había 597 expedientes agrarios -- instaurados en la CLA, de los cuales 352 no habían sido resueltos. En ese año el gobernador informa que tuvo que actuar se de manera especial en el municipio de Pénjamo, en donde había "situaciones de hecho, peligrosas y difíciles" que fué preciso atender preferentemente. En esa zona existían 112 expedientes instaurados.

En noviembre de 32 se lleva a cabo en la ciudad de Celaya -- el II Congreso Agrario con la asistencia de representaciones campesina y del gobierno, en donde se analiza la problemática del momento.

A fin de este año el gobernador Melchor Ortega acuerda -- dar mayor apoyo económico a la CLA: aumento de personal (de dos aumenta a diez topógrafos -- auxiliares). Se autoriza asimismo el cambio de local al ex-convento de Belen, etc.

En 1933 se hace un resumen

de los expedientes agrarios instaurados de donde resulta que existen en ese momento 902 expedientes, de los cuales han sido resueltos provisionalmente 339.

A principios de 1934, la Comisión Agraria debe tramitar pues, -- mas de 500 expedientes. Promete dar preferencia a los más antiguos y a aquellos en donde las condiciones -- fueran más apremiantes. En ese momento se anuncia que se inician los trabajos en la zona norte del Estado, así como hacia Jerécuaro, Manuel Doblado y Romita, que hasta -- ese momento habían sido las zonas -- menos beneficiadas con la reforma -- agraria.

En mayo de 1934 y de acuerdo -- con las reestructuraciones propuestas por el Plan Sexenal, desaparece la Comisión Local Agraria quedando en su lugar la Comisión Agraria Mixta, que cuenta con representación -- federal, del gobierno estatal y con un representante de los campesinos.

El Gobierno del Estado aprueba -- para el año de 1935, para la atención del problema agrario, la cantidad de \$55,026 pesos, que es más -- del doble de la que se aplicó para 1933 (\$20,858), así como el incremento del número de topógrafos auxiliares.

Ante la situación que se le presenta, el secretario de la Comisión Agraria Mixta Carlos Martín del Campo advierte en diciembre de 1934: -- "...Guanajuato es uno de los estados más densamente poblados y esta población se incrementa en la zona

del "Bajío" donde sus llanuras están constituidas por amplias cuencas que han servido de magníficos depósitos a materiales de origen volcánico de naturaleza basáltica muy especialmente que forman suelos agrícolas de primera calidad, pues las aguas de sus ríos y las lluvias frecuentes dan a esos terrenos singular fertilidad. -- Por otra parte, excepción hecha del norte del Estado, donde hay varios latifundios de tierras, en su mayor extensión -- áridas y cerriles, Guanajuato, decir se puede, no cuenta con grandes propiedades agrícolas, con verdaderos latifundios, -- circunstancias ambas que son -- determinantes del fenómeno a -- que trato de referirme, el fenómeno de la insuficiencia de tierras. Los planos de conjunto formados por la Delegación del Departamento Agrario y por la Comisión Agraria Mixta, en relación con muchos de los expedientes agrarios, evidencian que, dentro de los términos de nuestras leyes agrarias no hay tierras de labor suficientes, -- para dotar a todos los núcleos solicitantes y sin que por el momentos puedan presentarse da tos precisos que testifiquen -- la posibilidad de dotar a de-- terminado número de individuos, no es exagerado afirmar que -- tal insuficiencia de tierras -- afectaría a más del 50% de los pueblos peticionarios. Más aún si se toma en consideración -- que el número de nuevas instau raciones ha sido cada año mas-

fuerte y particularmente durante los dos últimos años en que se han ins-- taurado, en números redondos, 400 ex pedientes. La creación de nuevos cen tros de población agrícola, no daría en Guanajuato, el resultado apeteci-- do, porque los campesinos que viven -- en las zonas donde la naturaleza es -- más fácil, que precisamente corres-- ponde a las del movimiento agrario -- más intenso, no abandonarían aque-- llas zonas para radicarse en la zona norte del Estado, donde sí hay ex-- ceso de tierras, pero de mediana y alta calidad".

FUENTES:

Archivo General de Gobierno del Estado.

FONDO: GOBIERNO
SECCION: SECRETARIA
SERIE: SECRETARIA GENERAL DEL GO
BIERNO
AÑOS: 1925-1934

Informe que el Ciudadano Melchor Or-- tega, Gobernador Constitucional del -- Estado libre y soberano de Guanaju-- to rinde ante la H. XXXIV Legislatu-- ra del mismo, en cumplimiento del ar tículo 45 de la Constitución local -- con fecha 1o. de abril de 1933.
Talleres Gráficos del Gobierno del -- Estado. Guanajuato, Gto.

CAPELLANIAS.

ROSARIO MUÑIZ JORDAN.



Capellanías son fundaciones de carácter benéfico de tipo civil y religioso, sólo hablaremos de las eclesiásticas que funcionaron en México desde la llegada de los españoles hasta 1867. Las capellanías podían constituirse por contrato o testamento en el cual intervenían: "El Fundador" por cuya voluntad se instituía la capellanía; "El Patrono" que era quién se encargaba del cumplimiento de la voluntad del finado; "el Titular del Dominio" a cuyo nombre se encontraba la finca grabada; "El Beneficiario" que era la orden religiosa, hospital, iglesia etc. que recibía las cargas capellánicas o interés que producía la capellanía; "El Censatario" que era el sujeto sobre el que pesaban dichos réditos y podía ser un particular, un cura o alguna orden religiosa; y por último "El Capellan" o clérigo que atiende los servicios

religiosos que variaban según las exigencias del peticionario. El fundador de la capellanía deposita para su administración bienes inmuebles o capitales, cuyos réditos pagaran la celebración de determinado número de servicios religiosos en favor del alma del que constituía la capellanía y la de sus familiares.

Por medio de las capellanías la iglesia obtenía altos ingresos y era un importante propietario de fincas rústicas y urbanas que arrendaba a particulares, limitándose a cobrar las rentas que estas producían. En los juzgados de capellanías la iglesia tenía un banco hipotecario mediante el cual prestaba dinero a todo aquel que lo solicitara pero que fuera dueño de propiedades, recaudando también los intereses devengados por éstos préstamos.

Las capellanías fundadas con capitales y fincas pertenecientes al Estado de Guanajuato que se registraban en el juzgado de testamentarias de Morelia, Mich., diócesis a la cual pertenecía Guanajuato, eran bastante considerables y los bienes clericales en este estado llegaron a ser de los más grandes en el país.

Los capitales de las capellanías eran de propiedad privada administrados por la iglesia y fueron junto con los bienes de los hospitales, --

hospicios, casas de beneficencia etc., exeptuados de los decretos de nacionalización venta de los bienes eclesiásticos que fueron expedidos por el gobierno de Juárez durante los años de la república. Hasta que el 5 de febrero de 1861 se contempla la secularización de los hospitales y demás bienes.

En el año de 1861 se remite un informe de juzgado de testamentaría de Michoacán en que se señalan las capellanías existentes en Guanajuato, que son 650 y cuyo capital asciende a \$1'647,784.74 y que comprenden varias casas y haciendas en ciudades importantes del estado.

El Márquez de Rayas aparece como "Censatario" en veintidós capellanías fundadas.

A partir de esa fecha a las personas ligadas a fundos por derecho consanguíneo llamadas "Capellanías de Sangre" en las cuales la iglesia administraba un inmueble que estaba a título de propiedad de un familiar del fundador, se les permitió conmutar la capellanía y obtener el dominio del inmueble, pero se encontraban con que debían realizar un largo procedimiento, administrativo, judicial y canónico, ya que sus documentos probatorios eran revisados por los tribunales de justicia, el ministerio de hacienda y la curia diocesana, por lo que existe una amplia documentación sobre redención de capellanías hasta 1867 en que por la ley del 24 de julio, los bienes inmuebles comenzaron a ser inscritos en el registro de la propiedad.



CAMINAR DE IRAPUATO....

MARTINIANO ARREDONDO FARFAN.
ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE IRAPUATO.

La fecha más antigua que se conoce de la población llamada Irapuato la menciona Fray Pablo Beaumont, el gran cronista de los franciscanos, situando a un incipiente poblado de indios tarascos y otomíes en el año de 1200, y formando parte del gran imperio michoacano que se iniciaba. Habla de un guerrero de origen Nahoá que venía del norte llamado Ire-Ticatame, que mucho ayudó a dar estructura a este imperio.

El mismo Beaumont, relata en sus crónicas como bajo el reinado del Calzontzi tariacuri, se mandaron fabricar para defensa del reino cinco grandes fortalezas. Atacado constantemente por los aztecas y por muy diversas tribus errantes, como Huachichiles, Pames, Guamarez, etc.

Estas fortalezas se construyeron en los límites sur y oriente del reino de michoacán, por el año de 1446. La primera en Pénjamo; la segunda en Irapuato, una tercera en Yuririahapundaro, otra más en Querétaro y

una quinta y última en Tajimaroa, hoy ciudad de Hidalgo en plena Sierra. Esas fortalezas no pudieron ser traspasadas nunca por sus enemigos.

En el año de 1528, Nuño de Guzmán, cruel y sanguinario pasó por estas regiones en su camino de conquista para Nueva Galicia, hoy Jalisco, dejando a su paso una estela de pillaje y desolación.

El primer Virrey de Nueva España, Don Antonio de Mendoza, empezó a otorgar beneficios y mercedes de tierras a sus favorecidos, en forma de sitios para cría de ganado mayor y menor, que al paso de poco tiempo se convirtieron en estancias.

El segundo Virrey Don Luis de Velasco, siguió donando estancias varias, entre ellas en el llamado sitio de Irapuato. Este beneficio o donación fué otorgado a Don Francisco Hernández, quién lo compartió a su vez con dos de sus compadres, Don Pedro González y Don Gerónimo Jiralde. poco tiempo después, el citado Hernández donó la parte que

le había tocado a Don Guillermo Plancarte.

Como comprobación de lo anterior, hay un expediente regularizador de tierras de 1710, del presbítero Don Domingo Bravo de Laguna, comisario del santo oficio de Irapuato, en el cual pide al virrey la regularización de sus propiedades, entre ellas menciona las haciendas de San Miguel y San Juan, en donde se asentó desde siempre el poblado de Irapuato. Este expediente existe en el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato en Valenciana.

Sobre la fundación de la primitiva parroquia, habla el historiador Don Nicolás León en su libro sobre don Vasco de Quiroga, y dice, como este a su regreso de España a donde fué a traer clérigos para su obispado en 1556, fundó entre otras la parroquia de Irapuato, quizá en una enramada en el lugar en donde hoy se levanta la iglesia del hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de los Indios Tarascos. En ella puso la más vieja imagen de la ciudad.

Se presume que fué hasta los años de 1594 a 1621, que se fabricó la actual parroquia llamada "Del Centro". El templo de San José de los indios otomíes fué sin duda el segundo en existir en el poblado.

Como los indios se habían remontado a las sierras huyendo del rigor de los conquistadores, fué hasta el año de 1589, que en acatamiento a la ley regresaron a sus primitivos lugares e Irapuato fué desde entonces denominado como "Congregación". Así siguió su camino durante cerca de 250 años.

Fundado políticamente en la intendencia de Guanajuato, el estado del mismo nombre, poco después de la consumación de la Independencia, el 25 de marzo de 1824, dos años después, el 8 de marzo de 1826 se le dió a la congregación el título de Villa.

Funcionó así, pero por decreto número 30 del Congreso del Estado, el 17 de noviembre de 1893 se le dá el título de Ciudad y se le otorga una feria anual cada día 12 de enero.

Cumplimos pues hoy, 17 de noviembre de 1983 noventa años de vida prospera como ciudad.

Somos una bella ciudad sumamente joven, sobre todo si se le compara con las otras partes del mundo, pero nuestra naciente industria, el pujante comercio y la agricultura crecen aceleradamente, y por los calculos matemáticos, para el año 2000 seremos ciudad potente y arrojadora, sin mayores problemas, o sin que estos puedan ser superados, con una población superior al millón de habitantes.

El agua ha sido el premio y cas

tigo de Irapuato. Premio por su abundancia para el logro de las magníficas cosechas de sus tierras inmejorables; castigo, porque por su abundancia en el transcurso de los siglos el poblado fué --

arrasado repetidas veces, siendo la última el 18 de agosto de 1973. --- Afortunadamente problemas ya superados por las magníficas obras defensivas con las que ahora contamos.



Fábricas de Calzados S.A.

Bolívar y 1º de Mayo

Irapuato, Gto., Méx.

SECRETARIA DEL
CONGRESO
del Estado de
Guatemala

N.º 50.

El Congreso Constituyente
del Estado libre de Guanam.^{to}
ha tenido á bien decretar.

Que la Congregacion de
Yapunt, se titule Pilla de este
nombre, desde el dia en q. halli su
juro la Constitucion Politica
del Estado.

Lo tendra entendido el Go-
bernador, y dispondrá su impre-
sa, publicacion, y circulacion. Dado
en Guanam.^{to} á 9 de Mayo
de 1826.

Jose M. Cepriem y
Paez^{re} Montero

Domingo Ruiz
2.º

Jose Mariano
Carrera de los
Dip.^{to} Seces.

